



Gobierno de Entre Ríos

5280

RESOLUCION N°  
RU N° 2.452.631

M.S.-

PARANA, 30 DIC 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA de este MINISTERIO, solicita la compra de DOSCIENTOS SETENTA (270) Racks por 100 Unidades de Tips, estériles, con filtro de 1.000 µl., necesarios para que el Laboratorio Provincial de Epidemiología realice los análisis de virus respiratorio y sobre todo de Coronavirus a pacientes sospechosos, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria – Resolución N° 633/20 MS. – Decreto N° 361/20 MS. - (Artículo 1° . DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota que fundamenta la compra haciendo mención que son de suma necesidad teniéndose en cuenta la época de Pandemia que estamos atravesando, actualmente se cuenta con cantidad reducida dado el alto consumo debido al incremento de casos en la Provincia, y no afectar el cumplimiento normal de tests;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, informa que se solicitaron presupuestos a SIETE (07) firmas del rubro, las que por diferentes motivos no cotizaron, adjuntando un presupuesto de la Firma VI-FARMA S.R.L., por un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 1.860.300,00);

Que a fs. 38 obra Acta de Adjudicación del COES, aconsejando adjudicar a la Firma VI-FARMA S.R.L., cuyos tips ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, su precio es acorde a los del mercado y cuenta con disponibilidad en pocos días, y ser único proveedor que cotizo los insumos requeridos – **Renglón N° 01:** DOSCIENTOS SETENTA (270) Racks por 100 unidades de Tips de 1000 µl, con filtro, Rnasa Free Pyrogenos, Marca HAIMEN UNITED, a un Precio Unitario de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 6.890,00) y un Precio Total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 1.860.300,00);

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo han informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5280** M.S.-  
RU N° 2.452.631

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo 27º - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículos 134º y 142º - Punto 10) – Decreto N° 1294/20 MEHF. – Decreto N° 368/20 GOB – prorrogado por Decretos N° 496/20 GOB – N° 521/20 - N° 602/20 GOB - N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11º del Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS. – Decreto N° 1890/20 MS – y Resolución N° 4693/20 MS. – Y RESFC-2020-1-APN-MS;

Por ello;

**LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la adquisición de DOSCIENTOS SETENTA (270) Racks por 100 Unidades de Tips, estériles, con filtro de 1.000 µl., necesarios para que el Laboratorio Provincial de Epidemiología realice los análisis de virus respiratorio y sobre todo de Coronavirus a pacientes sospechosos, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º . DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19), Decreto N° 361/20 MS, Resolución N° 633/20 MS, entre el MINISTERIO DE SALUD y Firma "VI-FARMA S.R.L." – CUIT N° 33-71599672-9, por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 1.860.300,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2º.-** Adjudicar la compra interesada en autos de la siguiente manera:

\* a la Firma "VI-FARMA S.R.L." – CUIT N° 33-71599672-9

Renglón N° 01: DOSCIENTOS SETENTA (270) Racks por 100 unidades de Tips de 1000 µl, con filtro, Rnasa Free Pyrogenos, Marca HAIMEN UNITED

P.Unitario \$ 6.890,00.....\$ 1.860.300,00.-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 – C 1 – J 45 – SJ 00 – ENT 0000 - PG 19 – SP 00 – PY 00 – AC 01 – OB 00 – FI 3 – FU 14 – FF 11 – SF 0001 – I 2 – PR 9 - PA 9 – SP 0000 – DP 84 – UG 07.-



Gobierno de Entre Ríos

5280

RESOLUCION N°

M.S.-

RU N° 2.452.631

**ARTICULO 4°.-** Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la Orden de Pago y Solicitud de Fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "VI-FARMA S.R.L." – CUIT N° 33-71599672-9, el importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 1.860.300,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA, ambos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-

h.-